

BASES DE LA ACCIÓN “Belén Solidario 2020”

PRIMERO.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO

La presente acción se organiza por FUNDACIÓN CÍRCULO CATÓLICO DE BURGOS, domiciliada en Plaza de España, 3 – Burgos (España) y con C.I.F. G09000779 (en adelante, “Fundación Cajacírculo”).

SEGUNDO. - OBJETO DE LA ACCIÓN

El objetivo de la acción es el lograr la cantidad necesaria para la consecución de los tres proyectos seleccionados:

- Asociación: Proyecto RUBARE.
Proyecto: Burgos con África
Cantidad: 5.000€
- Asociación: Atalaya Intercultural
Proyecto: Creciendo Juntos
Cantidad: 5.000€
- Asociación: ELACyL
Proyecto: En la ELA cada segundo cuenta
Cantidad: 5.000€

Igualmente se busca una mayor fidelización a la marca

TERCERO. - ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de este Concurso es el territorio burgalés

CUARTO.- ÁMBITO TEMPORAL

El periodo de vigencia de la presente acción, durante el cual los participantes podrán participar y además tener la posibilidad de ser ganadores en el sorteo, dará comienzo el viernes 10/12/20 a las 12:00h y finalizará el 5/1/21 a las 21:00h (en adelante, el “Periodo de Vigencia”).

QUINTO.- COMUNICACIÓN

La acción se comunicará al público por Fundación Cajacírculo a través de las redes sociales de Instagram: @fundacioncajacirculo, Facebook: @FundacionCajacirculo y Twitter: @FCajacirculo, y su web fundacioncajacirculo.es

SEXTO . - MECANICA

Todas aquellas personas que deseen participar en esta acción deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Los usuarios que deseen que Fundación Cajacírculo realice la donación de 5€ a uno de los tres proyectos elegidos, deberán participar como a continuación se describe.

01 – Elegir el proyecto solidario al que desea Fundación Cajacírculo realice la donación.

02 – Hacerse una foto en el portal de la asociación a la que desea la Fundación Cajacírculo realice la donación, y que encontrará en el Belén que la Fundación Cajacírculo expone en Plaza de España 3.

03 – Publicar la foto en su perfil personal de Facebook o Instagram, con el hashtag #BelenSolidario etiquetando a Fundación Cajacírculo en la imagen.

04 – Seguir el perfil de Fundación Cajacírculo - @FundacionCajacirculo.

limitación de participaciones a una (1) por cuenta, mientras se cumpla la validez expuesta en las presentes bases.

Finalizado el Periodo de Vigencia de esta acción, todas las participaciones válidas en dicho momento, entrarán en el sorteo para ganar un premio especificado en el epígrafe Séptimo de estas Bases.

La comunicación de los ganadores se hará a través de los canales oficiales de Fundación Cajacírculo en Twitter e Instagram @FCajacirculo y @fundacioncajacirculo respectivamente, el día 07/01/21.

Finalizado el Periodo de Vigencia del concurso, Fundación Cajacírculo donará 5€, con el límite del objetivo establecido (5.000€ cada asociación), por cada foto recibida de los participantes de la acción, que cumpla con la mecánica de las presentes bases.

Para los participantes del sorteo, si alguno de los ganadores no aceptara su condición en el plazo indicado, si hubiera incumplido las presentes Bases y/o, si renunciara al Premio que se describe en el Epígrafe Séptimo, se asignará el Premio a la primera reserva, y así sucesivamente hasta agotar la lista de reservas de participantes.

Si no fuera posible contactar con la totalidad de los ganadores, Fundación Cajacírculo se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

Será requisito indispensable para participar en las acciones descritas que el participante cumplimente de forma correcta la totalidad de los datos que se le soliciten, conforme a lo establecido en las presentes Bases.

Fundación Cajacírculo rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas.

La participación en el Sorteo es gratuita. Para obtener el Premio no es necesario realizar ninguna compra adicional. La empresa organizadora (Fundación Cajacírculo.) se hará cargo únicamente de la gestión de la entrega del mismo. Por lo tanto, los Premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado. En consecuencia, correrán a cargo del ganador cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Fundación Cajacírculo no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

SÉPTIMO .- PREMIOS SORTEO

Entre todos los participantes que cumplan las bases, se sortearán cuatro (4) tablets Samsung Galaxy Tab.

Dos tablets irán destinadas a los participantes en al red social de Facebook y otros dos en la red social Instagram.

Los Premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado. En consecuencia, correrán a cargo del ganador cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.

Cuando el Premio esté sujeto a las condiciones de la organización de los eventos, en caso de fallos o mal funcionamiento de los mismos, el ganador deberá dirigirse a la citada Organización.

El Premio objeto del presente Concurso queda sujeto a estas Bases. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El Premio será personal e intransferible y no podrá ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

OCTAVO.- DONACIÓN

Por cada imagen válida recibida (limitada a 1 por cuenta) de todos los participantes durante el Periodo de Vigencia, Fundación Cajacírculo se compromete a donar 5€ a la asociación elegida en el post/entrada recibida, con un límite máximo de 5.000€ asociación, cantidad establecida para la consecución del objetivo, y que dicha asociación deberá utilizar para la consecución el mismo.

NOVENO .- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Concurso es personal e intransferible.

Podrán participar en este Concurso las personas físicas mayores de edad

Sólo se podrá participar en el Concurso una (1) vez por persona y cuenta. No podrán participar en el Concurso, los empleados, becarios, y demás agentes o representantes de Fundación Cajacírculo, de las agencias encargadas del desarrollo del Concurso o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo del Concurso.

La identidad de los participantes se podrá comprobar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de la identidad de las personas físicas.

Fundación Cajacírculo queda facultada para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos del presente Concurso o que, a juicio de Fundación Cajacírculo, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases.

Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Premio.

El mero hecho de participar en este Sorteo implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases.

Fundación Cajacírculo se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes en el Concurso y se comuniquen debidamente.

DÉCIMO. - SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS

Finalizado el periodo de vigencia de la acción se realizará un sorteo con todas las participaciones que hayan cumplido con los requisitos de las presentes bases.

En los días siguientes a la celebración del Concurso, se gestionará con el ganador la aceptación del Premio.

Fundación Cajacírculo contactará con el participante ganador y éste deberá aceptar el Premio en el plazo y condiciones de 48. En el caso de los suplentes, tendrán 24h.

Si cualquier participante ganador no aceptara el Premio en el plazo indicado en la comunicación, si hubiera incumplido las presentes Bases, si renunciara al Premio, se asignará el Premio a la primera reserva, y así sucesivamente hasta agotar la lista de reservas

Si todos los ganadores y todas las reservas no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el premio o si no tienen derecho al premio, Fundación Cajacírculo se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

Los Premios se entregarán el día de la entrega de premios del resto de concursos navideños, teniendo lugar esta el viernes 8 de enero, a las 19 horas, en el Auditorio de Fundación Cajacírculo, c/ Ana Lopidana 6, Burgos. Siempre que la situación sanitaria así lo permita.

[El período de reclamación de los Premios finaliza transcurridos quince (15) días desde que los participantes reciban la notificación de que han resultado agraciados con el premio en la dirección que hayan facilitado a tal efecto].

UNDÉCIMO.- CONTENIDOS

El participante garantiza ser titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los contenidos publicados para participar en el Concurso. Fundación Cajacírculo no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por el participante en el marco del Concurso, asumiendo este la obligación de mantener indemne a Fundación Cajacírculo en dicho caso.

Cualquier contenido publicado por un participante debe de cumplir estrictamente las siguientes reglas:

- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe infringir los derechos de cualquier persona, ni ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales de terceros.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por FUNDACIÓN CAJACÍRCULO como ofensivo, sexualmente explícito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier forma.

Los contenidos que no cumplan con las reglas anteriores podrán ser descalificados del Concurso.

Los participantes en el Concurso ceden a FUNDACIÓN CAJACÍRCULO los derechos de explotación sobre los contenidos que presenten, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción del mismo, así como el derecho de transformación. Los derechos cedidos podrán ser explotados por FUNDACIÓN CAJACÍRCULO a través de cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad, incluyendo, sin carácter limitativo, la explotación en televisión y/o mediante cualquier otro procedimiento audiovisual, la explotación online, la explotación en cualquier actividad y/o medio publicitario o promocional. FUNDACIÓN CAJACÍRCULO estará facultada para ceder y/o licenciar a terceros, con carácter de exclusiva o no, los derechos cedidos. en la medida necesaria para, si resulta

ganador, explotar los contenidos, conforme a las finalidades anteriores durante el periodo de vigencia del Concurso y por un periodo posterior de un (1) año a continuación.

DUODÉCIMO.- DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES

El participante ganador autoriza a Fundación Cajacírculo a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el presente Concurso, incluyendo, sin limitación, a través de internet o para comunicar su condición de ganador, así como para la promoción de sus productos y actividades, sin limitación temporal ni territorial. En todo caso, el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este Concurso.

DÉCIMOTERCERO. - ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Concurso, el participante puede escribir un mensaje privado o directo a Fundación Cajacírculo a través de sus perfiles oficiales de Instagram o Twitter.

DÉCIMOCUARTO. - PROTECCIÓN DE DATOS

¿ En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos, le informamos que los datos personales que nos facilite serán incorporados a un fichero titularidad de: Fundación Círculo Católico de Burgos con CIF: G09000779 y Dirección: Plaza España 3 09005 Burgos y Teléfono: 947466592 Correo electrónico: fundacion@cajacirculo.com

Le informamos de que los datos facilitados serán tratados con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en este concurso realizado por cajacírculo, Fundación Bancaria. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se gestione su solicitud y, en todo caso, durante el plazo fijado por las disposiciones legales vigentes, a efectos de las posibles responsabilidades aplicables, transcurrido el cual serán cancelados. La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento que otorga con la aceptación de la presente Política de Privacidad.

Sus datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que existiese una obligación legal. Puede usted ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos dirigiéndose a la dirección postal o de correo electrónico antedichas. Recibida su solicitud, le enviaremos un formulario para

el ejercicio del derecho concreto solicitado, que deberá cumplimentar y enviarnos junto con una fotocopia de su D.N.I. o Pasaporte. Una vez recibida dicha documentación, atenderemos el ejercicio de sus derechos en los plazos establecidos legalmente y en caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos podrá presentar una reclamación a la Autoridad de control, Agencia Española de Protección de Datos: www.agdp.es.